

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD-</b>	<b>CODIGO: PA-</b> <b>GD-MA-08</b>	<b>F.A: 19-12-</b> <b>2014</b>
	<b>GERENCIA</b>	<b>VERSION: 2</b>	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 437

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO 0891 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA Y SE DECLARA VACANCIA LABORAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. IMSALUD POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD",  
 En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que, Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, el decreto 0891 del 07 de septiembre de 2018 emanado por la alcaldía municipal de Cúcuta, declara vacancia laboral el día 14 de septiembre de 2018 por motivo de la celebración del día del empleado municipal.

Que, La medida se aplica en todas las dependencias del Municipio de San José de Cúcuta, según lo previsto en el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975, donde se crea el día del empleado municipal, el cual se celebra anualmente.

Que, mediante resolución N° 106 de fecha 28 de febrero de 2018, por el cual se adopta el programa de Bienestar Social e Incentivos de los empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, se estipuló la celebración del "Día del Empleado Municipal", en la E.S.E IMSALUD.

Que, es deber de la administración de la E.S.E IMSALUD, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general, a fin de garantizar a los usuarios los servicios requeridos.

En mérito de los expuesto.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase día no laborable el 14 de septiembre de 2018, en cumplimiento al decreto 0891 del 07 de septiembre de 2018, el cual se hace extensivo a las entidades descentralizadas y con el fin de ejecutar el programa de Bienestar Social e Incentivos establecido en la resolución N° 106 del 28 de febrero de 2018, "Día del Empleado Municipal", en la E.S.E IMSALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Suspéndase los términos de actuaciones administrativas que hayan de correr en la Sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, para el día 14 de septiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Para los Empleados Públicos que laboran en el servicio de urgencias y Consulta Externa con el fin de no causar alteraciones en la prestación del servicio de salud se dará plazo máximo de un mes para que cada empleado de planta solicite por escrito el disfrute del día del Empleado Municipal, con previa certificación del jefe inmediato.

ARTICULO CUARTO: Remitir las copias de rigor,

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los

12 SEP 2018

  
**KATHERINE CALABRÓ GALVIS**  
 Gerente

Reviso: Elizabeth Delgado Rondón (Jefe de Oficina Administración Laboral)  
 V.B Adriana Rojas (Asesora Jurídica)  
 Elaboró Marcela Ávila

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800  
 Línea Nacional Gratuita 018000118950  
<http://www.imsalud.gov.co>